



ACTA RESOLUTIVA
No. 11-PLE-CNE-2020-EXT

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2020.**

CONSEJEROS PRESENTES:

Ing. Diana Atamaint Wamputsar

Dr. Luis Verdesoto Custode

Ing. José Cabrera Zurita

SECRETARÍA GENERAL:

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.

El señor Secretario General deja constancia que el ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente del Organismo, no se encuentra presente en ésta sesión virtual, por motivos de salud; mientras que, la ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera del Organismo, con memorandos Nro. CNE-CEAL-2020-0084-M y Nro. CNE-CEAL-2020-0085-M de 16 de junio de 2020, comunica su inasistencia a ésta sesión virtual, por motivos de salud.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión extraordinaria No. 10- PLE-CNE-2020 de miércoles 10 de junio de 2020;

- 2° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0489-M de 16 de junio de 2020, al que adjunta el Informe No. 061-DNOP-CNE-2020 de 15 de junio de 2020, referente a la solicitud de Fusión suscrita entre los representantes del Movimiento Unidad Popular, Lista 2, y Partido Movimiento Popular Democrático, Lista 15, con ámbito de acción nacional; y, **resolución** sobre la creación de una nueva organización política denominada Partido Unidad Popular; y,
- 3° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRICOE-2020-0224-M de 11 de junio de 2020, suscrito por la señorita Gabriela Alejandra Ortiz Pozo, Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral; y, **resolución** respecto del Informe de Recomendación sobre la Ampliación de la Observación Electoral Internacional Independiente para las Elecciones Generales 2021.

TRATAMIENTO DEL PUNTO 1

El Pleno del Consejo Nacional Electoral da por conocida el Acta Resolutiva **No. 010-PLE-CNE-2020** de la sesión extraordinaria de miércoles 10 de junio de 2020.

El señor Secretario General deja constancia que el doctor Luis Verdesoto Custode, Consejero del Organismo, da a conocer que lastimosamente la sesión empezó tarde y que expresa la necesidad que en el futuro siempre haya una sistematicidad para convocar a las reuniones, que tiene actividades ligadas a su función que han sido programadas con anterioridad, y éste es el caso, que su interés es estar en la sesión, pero tiene una reunión internacional prevista en la cual debería estar hablando



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

hace exactamente dieciocho minutos, lastimosamente ya no puede prorrogarla más, por lo cual se retirará de la sesión y que lamenta muchísimo que esto ocurra así, pero en el futuro pide que tengan sistematicidad para convocar a las reuniones, y esto es tener un momento en la semana en el cual necesariamente se programe la sesión, más aún cuando es reuniones de trámite como la presente, que lamenta mucho tener que retirarse y desea éxitos en la reunión.

El señor Secretario General, por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Organismo, procede a constatar el quórum reglamentario, quedando en la sala virtual el ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; y, la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta, por lo tanto, al no existir el quórum reglamentario, la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, clausura la sesión.

CONSTANCIA

El señor Secretario General deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, una vez puesto en consideración el texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión extraordinaria **No. 010-PLE-CNE-2020** de miércoles 10 de junio de 2020, no existen observaciones a las mismas.



Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL